



REGLAS DE OPERACIÓN

PROGRAMA TU EMPRESA FORMAL 2018

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la economía informal es un fenómeno que se presenta cada día más en los mercados locales, en el cual se presentan un crecimiento en el comercio exponencial representado por comercios estacionarios y ambulantes, las principales repercusiones se presentan este tipo de comercio no sólo está en la economía local de los empresarios que son afectados directamente, sino en el bienestar social, la seguridad pública y el propio desarrollo Estatal, lo que trae como consecuencia el incremento en la pobreza al no estar dentro de una formalidad que les permita acceder a beneficios que les ayuden al desarrollo sostenido.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía¹ (INEGI) reporta que al 4° trimestre de 2017 Colima cuenta con una población ocupada² de 354,502 personas, de la cual el 18.3% (Tasa de Informalidad en el Sector Informal), lo que representa a. Este indicador es mayor para las mujeres (21%) que para los hombres (16.4%), presumiendo que las mujeres presentan mayor propensión a esta situación laboral y por ende a sus consecuencias.

Por otra parte, del total de la población en el sector informal, 64,961 personas, el 42.25% tiene entre 25 y 44 años, y el 34.78% en edades de 45 a 64 años. Esto revela un elevado porcentaje de población en Colima que, laborando actualmente, no cuenta con prestaciones laborales como la seguridad social.

El 10.75% de los empleadores y el 55.2% de los trabajadores por cuenta propia se encuentra en el sector informal. Lo anterior sugiere que parte de los empresarios persisten en condiciones de informalidad, afectando tanto a sus empleados pero en mayor medida a aquellos en cuyos negocios el dueño es el único trabajador.

En relación al sector de actividad económica, el sector terciario representa el 62.75% de la población informal, del cual las ramas de comercio y, restaurantes y servicios de alojamiento muestran una mayor participación. El sector secundario

¹ INEGI (2017). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>.

² Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.



con el 37.24% es el complemento al total del sector informal ya que el sector primario no observa población con esta característica.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)³ en 2016 el 33.6% de la población en el estado de Colima se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 2.6% lo hacía en pobreza extrema.

En consecuencia, mientras que el 8% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo⁴ el 40.6% de la población presenta un ingreso insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos, bienes y servicios.

Por tal motivo es esencial la implementación de acciones que faciliten a grupos vulnerables incrementar su calidad de vida, mediante la incorporación a los regímenes fiscales apropiados a fin de elevar las probabilidades de disminuir su carencia mostrando los beneficios que este trae consigo.

Para tales efectos la Secretaría de Desarrollo Social busca determinar estrategias que permitan a los grupos vulnerables salir de las carencias sociales a las que se encuentran expuestos, por tal motivo se crea el Programa Tu Empresa Formal con la finalidad de fomentar el desarrollo de las actividades productivas y generando más empleos y beneficiando a la población del Estado de Colima, al igual que dar a conocer cuáles son los beneficios que trae consigo la incorporación a la formalidad, ya que esta representa una oportunidad de reducir las carencias existentes entre los grupos sociales, dotando a las personas de competencias y conocimientos que facilitan su desarrollo productivo.

El programa “Tu Empresa Formal” busca impactar en el eje 2 “Colima con una mayor calidad de vida” que menciona en el apartado 2.1.1 diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos

³CONEVAL. (2017). Pobreza en México. Disponible en:
http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx

⁴ Valor monetario de una canasta alimentaria básica.



2. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Dirección de Programas de Desarrollo Social, a través del Departamento de Servicios Básicos de Vivienda y Emprendimiento, es el área responsable de la operación del programa.

Datos de Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, Edificio B, Planta Alta

3er. Anillo Periférico, esq. Ejército Mexicano S/N, Colonia El Diezmo

Tel: 01 (312) 316 20 00 Ext. 23135.

3. OBJETIVO GENERAL

Incorporar a la formalidad a las micro y pequeñas empresas que presenten proyectos de inversión que fomenten el desarrollo de las actividades productivas, que generen empleos y por ende, eleven el ingreso familiar, privilegiando el fortalecimiento de actividades sostenibles y sustentables en el Estado de Colima.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Incentivar a la población económicamente activa con actividad económica en el sector informal a incorporarse a la formalidad.

5. ALCANCE.

Contribuir a la profesionalización de la población económicamente activa que realiza actividades económicas por su cuenta.

6. COBERTURA.

Los 10 municipios que integran el Estado.



7. POBLACIÓN OBJETIVO

Población económicamente activa que realice actividades productivas fuera de la formalidad, y que presente una situación de pobreza o vulnerabilidad.

8. REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

Las personas interesadas en el programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Realizar por cuenta propia alguna actividad productiva, misma que deberá comprobar.
- b) No estar inscritos en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- c) Ser mayores de edad.
- d) Radicar en el Estado de Colima.
- e) Estar inscritos en el padrón de personas con actividad económica fuera de la formalidad solicitantes de apoyo de la Secretaría de Fomento Económico (SEFOME).
- f) Presentar una situación de pobreza⁵ o vulnerabilidad social.⁶

Quienes cumplan con los requisitos a) a e) y tengan interés en acceder al programa deberán presentarse al lugar que se les indique para la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), a partir del cual se determinará el cumplimiento del requisito f). Únicamente quienes acrediten una situación de pobreza o vulnerabilidad social podrán continuar en el proceso de selección.

Para poder acceder a todos los apoyos del programa, se deberá cumplir satisfactoriamente con todas las etapas del programa, mismas que se explican a detalle en la sección 14; y entregar la documentación de soporte requerida.

⁵ La pobreza se medirá conforme a lo establecido en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, de CONEVAL, de acuerdo a la cual una persona se considera en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias. Para más información sobre la metodología, consultar la página https://www.coneval.org.mx/rw/resource/Metodologia_Medicion_Multidimensional.pdf.

⁶ De acuerdo al CONEVAL, una persona presentará una situación de vulnerabilidad cuando tenga una o más carencias sociales pero cuyo ingreso sea superior a la línea de bienestar; o cuando no presente carencias sociales pero tenga un ingreso inferior o igual a la línea de bienestar. Para más información sobre la vulnerabilidad y las líneas de bienestar consultar el link en la nota al pie anterior.



9. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Para la selección de los beneficiarios, el área responsable del programa aplicará criterios socioeconómicos a partir de la información de los solicitantes, así como la viabilidad técnica y congruencia de su proyecto, y las necesidades de financiamiento que acredite.

Asimismo, se podrá hacer una confronta con los padrones de programas sociales similares operados por otras dependencias de los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de detectar posibles duplicidades en la selección de beneficiarios.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Las personas seleccionadas como beneficiarios del programa recibirán tres apoyos:

- a) Un **curso sobre incorporación al SAT** y los beneficios que conlleva.
- b) Un **taller para la elaboración de un proyecto de negocios** simplificado.
- c) Un **apoyo económico de hasta \$16,000.00** para la compra de herramienta y equipo de trabajo necesario en el desarrollo de su actividad. El monto exacto del apoyo se basará en las cotizaciones que cada beneficiario presente en el marco de su proyecto de negocios simplificado, así como la justificación de las mismas.

11. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

Son derechos de los beneficiarios:

- a) Recibir atención y orientación sobre los apoyos que proporcione el programa.
- b) Recibir apoyo sobre el diseño de un proyecto productivo sustentable personal.
- c) Presentar denuncias quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de los lineamientos del programa.

Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Participar en los talleres y cursos impartidos.



- b) Formular, integrar y presentar el expediente único de su proyecto, con la documentación soporte.
- c) Cumplir con su proyecto de negocios simplificado.
- d) Darse de alta en el SAT.
- e) Permitir visitas de seguimiento del personal de la Secretaría de Desarrollo Social.
- f) Conocer y cumplir la normatividad del Programa.

Son causas de sanción:

- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas reglas de operación.
- No asistir a los cursos.
- La detección de falsedad en la información o documentos presentados por las y los solicitantes.
- No presentar el proyecto de negocios simplificado.
- Presentar cotizaciones de herramienta y equipo falsas

Sanción

Incurrir en alguna de las causas anteriormente señaladas o incumplir las obligaciones se traduce en la suspensión definitiva del apoyo y en la inscripción del beneficiario en un padrón de incumplimiento, lo que implica que no podrá recibir ningún recurso proveniente de los programas de desarrollo social de la SEDESCOL.

12. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Instancia Ejecutora

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Programas de Desarrollo Social.



Instancia Normativa

La Unidad Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Instancia de Seguimiento

El seguimiento será realizado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Programas de Desarrollo Social, así como de la Coordinación de Política Social y la Secretaría Técnica.

13. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Además de la Secretaría de Desarrollo Social como instancia ejecutora, para la operación del programa esta dependencia se coordinará con la Secretaría de Fomento Económico, a través del Departamento de Impulso al Sector Artesanal; así como con el SAT y la Secretaría de la Juventud, quienes tendrán a su cargo la impartición del curso y el taller, respectivamente.

14. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

La operación del programa y la selección de los beneficiarios se harán de la siguiente manera:

1. El área responsable del programa solicitará a la Secretaría de Fomento Económico información de contacto y del tipo de negocio de las personas inscritas en su padrón de personas con actividad económica fuera de la formalidad.
2. A partir de este padrón, el área responsable analizará la información sobre el tipo de negocio y hará una preselección de posibles beneficiarios.
3. Se citará a los posibles beneficiarios a una reunión informativa sobre el programa, los requisitos, las obligaciones adquiridas y las etapas de ejecución del mismo.
4. Las personas interesadas en continuar con el proceso serán citadas para la aplicación del CUIS, y a partir de los resultados obtenidos en esta etapa se aplicará un filtro, de manera que continúen el proceso únicamente las personas que presenten situación de pobreza o vulnerabilidad.
5. El área responsable del programa realizará una visita al lugar donde los posibles beneficiarios realicen su actividad económica para verificar el



- estatus de la actividad económica y la necesidad de financiamiento, y se recabará evidencia fotográfica.
6. Como resultado de la visita de verificación, se seleccionará a los beneficiarios del programa.
 7. Se conformará una lista de espera con las personas que no resulten seleccionadas para continuar en el programa, mismas que podrán ser reincorporadas posteriormente, según la disponibilidad presupuestaria una vez que se hayan asignado y entregado recursos a quienes hayan resultado beneficiados en la etapa 6.
 8. Las personas seleccionadas deberán llenar el formato de registro y solicitud del curso y el taller programados, y deberán cumplir con el 100% de las asistencias para poder continuar en el programa.
 9. Una vez finalizadas las capacitaciones, los seleccionados deberán registrarse ante el SAT y elaborar el proyecto de negocios simplificado para su actividad económica o empresa, mismo en el que se deberán especificar los requerimientos del material y/o equipo necesario para su actividad que adquirirán con el apoyo económico que les otorgará el programa. El proyecto de negocios deberá contener los elementos que se indiquen en el taller para la elaboración del mismo.
 10. Los seleccionados deberán entregar al área responsable del programa un expediente que contendrá original⁷ y copia de los siguientes documentos de soporte:
 - a. Constancia de alta ante el SAT
 - b. Proyecto de negocios simplificado
 - c. Solicitud de apoyo
 - d. Identificación oficial con fotografía vigente
 - e. CURP
 - f. Comprobante de domicilio⁸ no mayor a tres meses de antigüedad
 - g. Cotización del material y/o equipo requerido por el beneficiario para su actividad económica en hoja membretada y firmada por el responsable de la unidad económica que realiza la cotización
 11. El área responsable revisará el expediente y validará la cotización presentada por el beneficiario.

⁷ Original para cotejo.

⁸ Recibo de luz, agua, teléfono o predial.



12. Una vez validado el expediente y la cotización, el área responsable entregará el apoyo a los beneficiarios, y los acompañará en la compra del material y/o equipo para verificar que la compra realizada corresponde a lo señalado por el beneficiario en su proyecto de negocios simplificado.
13. Los beneficiarios tendrán un plazo de 15 días hábiles para presentar al área responsable copia de las facturas del material y/o equipo comprados para integrarlas al expediente de cada beneficiario.

El área responsable podrá realizar visitas de inspección a los beneficiarios durante los meses posteriores a la entrega del recurso, como parte de las acciones de seguimiento al programa.

En caso de controversias o situaciones no previstas en las presentes reglas de operación, la SEDESCOL como instancia ejecutora tendrá la facultad de opinar y decidir, y su decisión será inapelable.

15. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

La Contraloría del programa se encuentra a cargo de la Contraloría General de Gobierno de acuerdo a sus procedimientos internos.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de las revisiones, seguimiento y/o auditorías realizadas por las instancias fiscalizadoras antes mencionadas, que afecten el patrimonio que, en su caso, incurran los servidores públicos estatales, así como las personas beneficiadas con los programas y subprogramas, serán sancionados en los términos de la Legislación aplicable.

16. EVALUACIÓN

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico y aleatorio de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y se llevará a cabo por el Departamento de Servicios Básicos de Vivienda y Emprendimiento, en coordinación con la Coordinación de Política Social y la Secretaría Técnica.



17. TRANSPARENCIA

Las presentes reglas de operación son de carácter público por lo que se encontrarán disponibles en la Secretaría de Desarrollo Social y en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado.

La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa incluirá el logotipo de la Secretaría y la leyenda “Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia.”.

Así mismo, los formatos que involucren la sustracción de datos personales contarán con el aviso de privacidad, en conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, y requerirán autorización por parte del ciudadano interesado en participar en el presente programa.

Con base en el artículo 33 de la Ley Desarrollo Social para el Estado de Colima que a la letra dice: Las dependencias y entidades que ejecuten programas sociales deberán incorporar al Padrón la información de aquellas personas y sus familias que se vean beneficiadas con los mismos, su situación socioeconómica y en general, toda la que se requiera dentro de sus reglas de operación. Así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV, aunado a la sujeción irrestricta de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se difundirá oportunamente información sobre el padrón de beneficiarios.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denunciar cualquier irregularidad o mal uso del programa, en las siguientes instituciones:

Institución	Teléfono	Domicilio
Secretaría de Desarrollo Social	01 (312) 31 6 20 00 ext. 23131	Tercer anillo periférico esq. Ejército Mexicano s/n, Complejo Administrativo, edificio B planta alta, Colima, Col.



Contraloría General del Estado de Colima	01 800 466 78 86	Avenida Pedro A. Galván Sur No. 454, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col.



ANEXO I. FORMATO DE INSCRIPCIÓN A CURSOS

INSCRIPCIÓN A CURSOS DE CAPACITACIÓN

Fecha		N° Folio	
Día	Mes	Año	
Datos Generales			
Nombre del Emprendedor o Representante _____			
Domicilio: _____			
Calle	N° Int.	N° Ext.	Colonia
Localidad	Municipio	Estado	C.P.
RFC	CURP		
Contacto			
Teléfonos			
Fijo	Celular	Otro	
Correo electrónico _____			
Marque con una X según corresponda:			
<i>Estado Civil</i>	<i>Escolaridad</i>	<i>Situación Laboral</i>	
Soltero <input type="checkbox"/>	Primaria <input type="checkbox"/>	Desempleado <input type="checkbox"/>	
Casado <input type="checkbox"/>	Secundaria <input type="checkbox"/>	Autoempleado <input type="checkbox"/>	
Viudo <input type="checkbox"/>	Preparatoria <input type="checkbox"/>	Ama de Casa <input type="checkbox"/>	
Otro _____	Licenciatura <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	
	Otro _____	Otro _____	
Datos del Negocio			
Nombre del negocio o sociedad _____			
Sector:	Agronegocios <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>	Servicios <input type="checkbox"/>
Giro o actividad que realiza:			Producción <input type="checkbox"/>
Empleos que desea generar _____			
Estado de su negocio:	Nuevo <input type="checkbox"/>	Ampliación o sucursal <input type="checkbox"/>	
Ubicación o posible ubicación:			
Domicilio: _____			
Calle	N° Int.	N° Ext.	Colonia
Localidad	Municipio	Estado	C.P.
Teléfonos	Correo electrónico _____		
<small>No comprometo a cumplir con la documentación que me sea requerida por la incubadora, ni como a participar en las sesiones de consultoría y capacitación a las que se me convoque, hasta que el proceso de incubación concluya.</small>			Nombre y Firma del Emprendedor



ANEXO II. FORMATO PARA SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA



Secretaría de Desarrollo Social

**SOLICITUD DE INGRESO A PROGRAMA
"TU EMPRESA FORMAL"**

FOLIO:			
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SOLICITANTE:			
CURP:		CP:	FOLIO CUIS:
	DOMICILIO		
CALLE:		NÚMERO:	
LOCALIDAD:			
MUNICIPIO:		CELULAR O CELULAR:	

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESCOL) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro del padrón de Beneficiarios, que son necesarias para el servicio que solicita: Finalidad principal: Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de algún tipo de apoyo y/o programa social, trámites, asuntos internos, realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones. Formar el padrón de beneficiarios de los programas sociales, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con usted.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado pero que nos permite brindarle una mejor atención: Finalidad secundaria: garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos y programas sociales. De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, difusión y programas sociales, así como realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones en el ámbito del desarrollo social estatal. Sólo se harán transferencias de la información, en los casos establecidos por el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet:

Acepto lo anterior mencionado

Nombre y Firma de la Solicitante

Requisitos	
<i>Marcar con una X la documentación que fue entregada para solicitar el apoyo del programa</i>	
Copia de identificación oficial con fotografía de la(s) persona solicitante	
Copia de Clave Unica de Registro de Población (CURP) del solicitante	
Copia de comprobante de domicilio vigente (no mayor a dos meses de expedición)	
Copia de L consentimiento de la cuis	

Acepto lo anterior mencionado

Nombre y Firma de la Solicitante

A ___ de _____ del _____, en el Municipio de _____ del estado de Colima



ANEXO III. FORMATO DE RECIBO DE APOYO

FORMATO DE RECIBO DE APOYO

Fecha _____

<p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, SEDESCOL es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar el registro del padrón de Beneficiarios, que son necesarias para el servicio que solicita: Finalidad principal: Registrar y comprobar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de algún tipo de apoyo y/o programa social. Finalidad principal: trámites, asuntos internos, realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones. Formar el padrón de beneficiarios de los programas sociales, así como dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con usted. De manera adicional utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permite y facilita brindarle una mejor atención: Finalidad secundaria: garantizar la igualdad y transparencia de participación en los procesos de apoyos y programas sociales. De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, difusión y programas sociales, así como realizar investigaciones, encuestas y evaluaciones en el ámbito del desarrollo social estatal. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet: http://www.colima-estado.gob.mx/transparencia/archivos/portal/2017102009253485_avisoprivacidad-Secretaria-Desarrollo-Social.pdf</p>			
<p>Acepto lo anteriormente mencionado</p>			
<p>_____</p> <p>Nombre y firma</p>			
NOMBRE DEL PROGRAMA:			
Nombre:		Apellidos:	
Estado:		Municipio:	Localidad:
Domicilio:			
RFC		CURP	
Teléfono (s)		Correo Electrónico:	
Tipo de apoyo: Monetario	Especie	Beca	*Monto:
Descripción del apoyo:			
Cantidad con letra:			
Compromiso del Beneficiario: Me comprometo aplicar el recurso con el cual estoy siendo apoyado (cantidad arriba expresada) en maquinaria y equipo que me servirá para el desarrollo de las actividades que realizo y que expresé en los cursos y talleres a los cuales asistí en el mes de octubre y de los cuales entregué cotizaciones a la Secretaría de Desarrollo Social, de la misma forma me comprometo a hacer llegar (en el transcurso de 15 días calendario a partir de hoy) una copia de la (s) factura (s) de todo lo adquirido con el total del recurso que se me está otorgando, estoy enterado, que de no cumplir con este compromiso seré vetado de todo apoyo brindado por el Gobierno del Estado de Colima.			

Nombre y
Firma de recibido

Nota: Se requiere presentar identificación oficial vigente del beneficiario al momento del llenado de este formato.